AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 36 personas, 34 activos y 2 inactivos, de los cuales 3 del proceso de atención diferencial, 1 del proceso de reintegración regular y 32 del proceso de reintegración de justicia y paz. De los asignados 32 del proceso de reintegración especial de justicia y paz se encuentra en periodo de eje reconciliador, para ruta regular se encuentra en acompañamiento y para el caso de atención diferencial 2 PPAD en periodo de vinculación y adaptación y 1 a largo plazo, los mismos se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba en los Municipios de Montelíbano (2), Montería (18), Puerto Escondido (2), Sahagún (1), Tierralta (9), Tuchín (1), Canalete (1) y Valencia (2). Para este periodo se logró atender 34 personas, dejándose de atender 2 correspondiente a las 2 personas inactivas, precisando que las atenciones efectuadas, se hicieron de manera presencial. Así las cosas, para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 53 actividades equivalente a 57 asistencias descritas de la siguiente manera: 2JPCID, 3JPCID7.4.1.1, 1JPCID7.4.1.2, 3JPCID7.4.2.1, 2JPCID7.4.2.2, 1JPPRO2.1.2.1, 1JPPRO2.1.2.2, 1JPPRO2.1.2.3, 1JPFAM3.4.1.1, 1JPFAM3.4.1.2, 1JPFAM3.4.1.3, 1JPSEG8.1.5.1, 1JPSEG8.1.5.1, 1JPSEG8.1.5.2, 1JPSEG8.1.5.3, 1JPEV-PdT, 2JPEMP, 7JPDC-PdT, 1JPDCID7.2.3.1, 4PCID7.2.2.2, 1JPFAM3.2.1.1, 2JPFAM3.2.1.2, 2JPFAM3.2.1.3, 1JPPER1.2.3.1, 1JPCID7.3.1.1, 1JPCID7.3.1.2, 1JPPER1.3.1.1, 1JPPER1.3.1.2, 1 JPPER1.3.1.3, 1DC-PdT y se efectuó 3 actividades con código PAD INST relacionada a la persona del proceso de atención diferencial. Asimismo, se efectuó 1 actividad Familiar JPDC-PdT con 2 asistencias y actividad grupal con código JPDC-PdT con 2 asistencias. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez. En ese sentido, de las 36 personas asignadas se logró atender al 94,4% de la población correspondiente a 34, dejándose de atender a las 2 PPR-E se encuentran en estado inactivo. Finalmente, para el periodo comprendido de este informe se atendió 1 solicitud de traslado correspondiente a la 1 persona del proceso de reintegración regular.
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación a este objeto contractual, se lograron aplicar: 4 instrumentos de hábitat, 2 validaciones de censo de familia, 5 encuestas de empleabilidad y 21 informes de avances : 17 informes completos: 15 correspondiente a PPR-E con beneficio jurídico de libertad a prueba, y 2 por exhortos. En relación con la persona sujeta del proceso de atención diferencial, se aplicó una línea base, una caracterización productiva y validación de censo de familia.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 36 personas, 34 activos y 2 inactivos, de los cuales 3 del proceso de atención diferencial, 1 del proceso de reintegración regular y 32 del proceso de reintegración de justicia y paz. De los asignados 32 del proceso de reintegración especial de justicia y paz se encuentra en periodo de eje reconciliador, en el caso de la persona de reintegración regular se encuentra en acompañamiento y para el caso de atención diferencial 2 PPAD en periodo de vinculación y adaptación y 1 a largo plazo, los mismos se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba en los Municipios de Montelíbano (2), Montería (18), Puerto Escondido (2), Sahagún (1), Tierralta (9), Tuchín (1), Canalete (1) y Valencia (2). En relación con los planes de trabajo/ planes de acción se tiene: 12 en elaboración, 3 de atención diferencial y 9 de reintegración especial. 20 en ejecución, 19 de reintegración especial y 1 de reintegración regular. 2 evaluados de reintegración especial, de personas en estado inactivos y 2 en estado finalizados de personas en reintegración especial. Durante el periodo comprendido de este informe, fue posible colocar en ejecución 4 planes de trabajos, dejándose sin colocar en ejecución 9 PdT. Para el periodo comprendido de este informe, fue evaluado 1 plan de trabajo bajo la modalidad de finalizado, correspondiente a una PPR-E objeto de culminación. En esta misma línea, con los planes de trabajo/planes de acción en elaboración se avanzó en la caracterización de cada uno de ellos, identificando activos, funcionamientos y oportunidades de mejora en cada una de las dimensiones y ámbitos. Los planes de trabajo que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial, se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión ciudadana (Acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, Marco jurídico Justicia y Paz, Generar y/o fortalecer vínculos institucionales, Habilidades para encuentros con víctimas), Productiva (Reconocer iniciativas para la generación de ingresos en la legalidad), Familiar (Derechos y deberes de la familia, Plan de vida familiar), Seguridad (Resolución asertiva de conflictos), Personal (Vínculos sociogrupales, Identidad de género, Fortalecer vínculos interpersonales). Con los evaluados dados que corresponde a personas inactivas no se realizaron acciones y para los finalizados revisión de hitos para la culminación del proceso de reintegración especial.
4.Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 42 acuerdos de planes de trabajo por medio de ARPA correspondiente al 100%.
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo y/o planes de acción, se continúa acompañando a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos.
6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para el caso del proceso de reintegración especial en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. En relación al proceso de atención diferencial, se acompaña a la persona en el fortalecimiento de habilidades orientadas a facilitar y promocionar la convivencia pacífica en su contexto. Para el caso del proceso de reintegración regular, se tenía pendiente el cierre de estado en SIRR de una acción de servicio social, la cual fue certificada sin novedad.
7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación a este objeto contractual, se logro revisar las bases de desembolsos del mes de Abril 2024 correspondiente a las actividades efectuadas en Febrero 2024, no se evidenciaron hallazgos para reportar.
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	Durante el periodo comprendido de este informe se articuló con el técnico administrativo (asistente de atención) solicitud de traslado entrante de una persona de la ruta de reintegración regular, mientras que con el técnico administrativo (digitador) la digitación de las planillas de acompañamiento psicosocial. Durante el periodo comprendido de este informe, se participo en los siguientes espacios: 04/04/2024 comité misional, 15/04/2024 Orientaciones inicio Convenio No. 1243 de 2024 ARN UNAD "Maestro Itinerante" 2024, 29/04/2924 Primera Actividad Cuidado del Cuidador No te enredes, Desenrédate, asimismo, para esta fecha se participó en el Comité de Servicio Social. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional de seguimiento relacionada con realidades de contextos relacionadas con monitoreo de espacios de participación. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional social: base de focalización maestro itinerante, MNA PPAD, Solicitud de documentos matrículas UNAD 2024. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información al profesional administrativo información sobre legalizaciones de expensas y solicitud de desplazamientos.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el periodo comprendido en este informe, no hubo reporte de casos de riesgos, ni hechos sobrevinientes.
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	Documentos UNAD para matrícula y datos de contacto de la población focalizada, actas de culminación de beneficios para revisión, Respuesta de FORMULARIO DE MONITOREO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, Revisión base de desembolsos, Respuesta sobre indicador de salud y solicitudes de portabilidad, Información sobre Actualización a febrero Alertas de Atención Diferencial FA - Máximo Nivel Académico - Beneficio de estímulo económico, Reporte de novedades de justicia y paz, entre otros.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923 — CONTRATO No. 250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación a este objeto contractual, se lograron aplicar: 4 instrumentos de hábitat, 2 validaciones de censo de familia, 5 encuestas de empleabilidad y 21 informes de avances : 17 informes completos: 15 correspondiente a PPR-E con beneficio jurídico de libertad a prueba, y 2 por exhortos. En relación con la persona sujeta del proceso de atención diferencial, se aplicó una línea base, una caracterización productiva y validación de censo de familia. Para este periodo se logró atender 36 personas, dejándose de atender 2 correspondiente a las 2 personas inactivas, precisando que las atenciones efectuadas, se hicieron de manera presencial. Así las cosas, para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 53 actividades equivalente a 57 asistencias descritas de la siguiente manera: 2JPCID, 3JPCID7.4.1.1, 1JPCID7.4.1.2, 3JPCID7.4.2.1, 2JPCID7.4.2.2, 1JPPRO2.1.2.1, 1JPPRO2.1.2.2, 1JPPRO2.1.2.3, 1JPFAM3.4.1.1, 1JPFAM3.4.1.2, 1JPFAM3.4.1.3, 1JPSEG8.1.5.1, 1JPSEG8.1.5.1, 1JPSEG8.1.5.2, 1JPSEG8.1.5.3, 1JPEV-PdT, 2JPEMP, 7JPDC-PdT, 1JPDCID7.2.3.1, 4PCID7.2.2.2, 1JPFAM3.2.1.1, 2JPFAM3.2.1.2, 2JPFAM3.2.1.3, 1JPPER1.2.3.1, 1JPCID7.3.1.1, 1JPCID7.3.1.2, 1JPPER1.3.1.1, 1JPPER1.3.1.2, 1 JPPER1.3.1.3, 1DC-PdT y se efectuó 3 actividades con código PAD INST relacionada a la persona del proceso de atención diferencial. Asimismo, se efectuó 1 actividad Familiar JPDC-PdT con 2 asistencias y actividad grupal con código JPDC-PdT con 2 asistencias. No se registraron inasistencias. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez. En ese sentido, de las 36 personas asignadas se logró atender al 94,4% de la población correspondiente a 34, dejándose de atender a las 2 PPR-E se encuentran en estado inactivo. Durante el periodo comprendido de este informe, fue posible colocar en ejecución 4 planes de trabajos, dejándose sin colocar en ejecución 9 PdT. Para el periodo comprendido de este informe, fue evaluado 1 plan de trabajo bajo la modalidad de finalizado, correspondiente a una PPR-E objeto de culminación. En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 41acuerdos de planes de trabajo, equivalente al 100%. Finalmente, para el periodo comprendido de este informe, se efectuó la actualización de 1 cierre del beneficio de gestión en educación bajo la modalidad de culminación
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Entre otras.

Diana Marcela Santos Peña — Firmado digitalmente por Diana Marcela Santos Peña

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ — Firmado digitalmente por MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ Fecha: 2024.04.30 15:04:39 -05'00'

MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: **30/04/2024**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co